



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- El saldo de la cuenta 890 ha de ser saldado antes de terminar el ejercicio siguiente al que corresponde, para que en el nuevo ejercicio pueda ser utilizado para el cálculo de los resultados de éste, lo que se efectúa incorporando su saldo a la cuenta 100 "Patrimonio", si el Pleno así lo acuerda al conocer los respectivos Estados y Cuentas anuales. Si no lo hace así, habrá que traspasarla a la cuenta 130 "Resultados pendientes de aplicación", en donde permanecen los resultados de los sucesivos ejercicios en tanto que no recaiga acuerdo corporativo al respecto.

3.- En el Balance de Situación a 31.12 figura, en el activo, la cuenta 534 "Préstamos concedidos a corto plazo", con saldo acreedor, en tanto que, en el pasivo, la cuenta 160 "Préstamos a largo plazo" presenta saldo deudor.



Audiencia de Cuentas de Canarias

4.- Los derechos reconocidos en los conceptos 282 “Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”, 311.03 “Tasa Licencias apertura de establecimientos”, 312.00 “Tasa Licencias Urbanísticas” fueron reducidos.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- En el Acta de Arqueo no figuran desglosados los saldos de las cuentas bancarias.

2.- No se han remitido conciliaciones bancarias de saldos, a pesar de que las existencias en metálico en el Acta de Arqueo y en las certificaciones bancarias presentan diferencias.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1 y C)1 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 7 (Transferencias de capital), que alcanzó el 38,2% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes), con el 28,4%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 49,6% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 27,7% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 32,3% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de los mismos al capítulo 6.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron reducidos, pues alcanzaron el 71,5% y 55,1%, respectivamente, aunque figuran modificaciones de crédito financiadas con Remanente Líquido de Tesorería, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en un parámetro reducido el primero e intermedio el segundo, el 59,5% y 82,3%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 68%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 2,7% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar los grados de ejecución de gastos y cumplimiento de los cobros.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.